

Medellín, 20 de mayo de 2020

2020200784

**SOLICITUD DE COTIZACIONES DRYP 34-2020****SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN CONTENIDOS “EL TALLER Y TE RECOMIENDO”****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación	<b>20/05/2020</b>
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	<b>29/05/2020 hasta las 16:00 HORAS</b>
Fecha y hora límite para presentar cotización	<b>03/06/2020 hasta las 11:00 HORAS</b>
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los servicios de Realización, Producción, Postproducción para el programa objeto de la presente invitación, son financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

En esta convocatoria podrán presentar su cotización, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando los interesados se presenten bajo cualquier forma asociativa, se acepta que una de esas personas sea natural.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

Con el fin de obtener una prestación de servicio oportuna, eficaz y eficiente no se podrán presentar aquellas casas productoras que tengan suscritos un contrato para la realización, producción y postproducción o servicios de producción y postproducción, financiados con recursos del FUTIC.

**Los participantes podrán presentarse a los dos programas, pero sólo podrán ser beneficiarios de la financiación de un programa. Si el participante resulta ganador en más de una propuesta, Teleantioquia lo asignará como ganador en la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje y se procederá con la siguiente propuesta en la lista de puntaje de la evaluación.**

## 1. OBJETO

Servicios de realización, producción y postproducción para los contenidos audiovisuales programas El taller y Te recomiendo, para la vigencia año 2020.

### 1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Descripción	Programa El taller	Programa Te recomiendo
Número de capítulos	20	20
Duración de capítulo	24 minutos	24 minutos
Techo presupuestal	\$130.892.008 más IVA	\$171.871.717 más IVA
Valor capítulo	\$6.544.600	\$8.593.586

Para cada contenido la modalidad de contratación es producción llave en mano.

### 1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Descripción	Programa El taller	Programa Te recomiendo
Género	No ficción / Documental / Serie	No ficción / Factual
Idea central o storyline	Un presentador guiará a los televidentes en un recorrido que muestra los artes y oficios tradicionales de Antioquia, como la orfebrería, alfarería, tejedores, cocineras, cafeteros, paneleros, entre otros; iniciando con la historia de cada producto, pasando por el proceso que este conlleva y finalizando en el producto terminado y siendo disfrutado por el presentador, por quienes lo hicieron y por los receptores finales del mismo.	Contenido en el que un reconocido músico de Medellín, inicia una aventura por los municipios de Antioquia buscando los talentos de nuevos artistas, con el fin de demostrar por qué son los mejores en sus áreas u oficios. Esta exploración narrada desde el punto de vista del presentador, evidenciará los procesos creativos de dichos artistas y registrará sus obras o piezas artísticas resultado de dicha experiencia.

Preproducción	No aplica preproducción, pero si tiene viajes a veredas de los municipios	Para este contenido se tiene proyectado viajar con la Directora a las nueve subregiones, donde debe pernoctar en algunas, viajar a lugares como veredas de los municipios
Historias producidas fuera del área metropolitana	20	20
Hospedaje	Proyección dos días	Proyección dos días
Tipo de vehículo	Camioneta o campero (cinco pasajeros)	Vans

Podrán participar centros de producción, empresas productoras y realizadores independientes, en asocio con casas productoras con el fin de proyectar contenidos de investigación.

El Director-realizador, será contratado por Teleantioquia para cada programa y el resto de personal de realización y producción que conformen el proyecto serán asumidos por la casa productora seleccionado.

El contenido será pregrabado en exteriores, y los recursos involucrados en la producción deberán incluir la movilización de los equipos básicos de grabación, y el personal necesario para la producción: camarógrafo, asistente y equipo de realización y producción.

El personal solicitado para este proyecto deberá cumplir con los perfiles descritos en los presentes términos, Teleantioquia estudiará los perfiles presentados para cada uno de los roles aquí anunciados. El Canal podrá sugerir cambios, conservando las características presentadas por la casa productora de acuerdo con su formación y experiencia, lo anterior en caso de que durante la ejecución se evidencien fallas o inconformidad con el producto final.

El personal asignado para las labores de realización, producción y postproducción, deberá tener los conocimientos necesarios en producción de televisión, operación de equipos y demás recursos necesarios para la óptima, adecuada y eficiente prestación del servicio. Este personal deberá tener continuidad durante la ejecución de la respectiva orden. Si durante la ejecución de la orden se presenta cualquier cambio en el personal, el interesado deberá informar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al supervisor del contrato y cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo con su formación y experiencia, razón por la cual deberá certificar nuevamente su idoneidad para la prestación del servicio, se evalúa nuevamente y se da respuesta por escrito de aceptación o no del nuevo personal. En el formato 4: experiencia laboral, deberán aportar los requisitos exigidos en cuanto a formación de personal y/o experiencia relacionada con cada perfil solicitado. La casa productora seleccionada deberá cumplir con la contratación de cada uno de los perfiles y con la cantidad de personas solicitadas en el numeral 1.3 (Recurso Humano) de la presente convocatoria, so pena de ser llamado a explicaciones y descontarse del pago final, el valor

del recurso humano que se solicitó en el numeral mencionado y que finalmente no contrató.

Dentro del paquete ofrecido por el interesado, deberán estimarse las horas cámara, edición, graficación, transporte, alojamiento, alimentación, por cada capítulo que lo requiera y todo lo necesario para la grabación de los capítulos fuera y dentro del Área Metropolitana.

Teleantioquia aportará el paquete gráfico y la musicalización, a la casa productora seleccionada.

Teleantioquia proporcionará el formato para que el proveedor seleccionado desarrolle el manual de estilo, el cual deberá ser aprobado por el Canal, para garantizar la unidad narrativa del contenido.

Para la musicalización se debe utilizar música directa o incidental original y acreditar la autorización por escrito del autor o propietario de los derechos de la obra. En caso del que el proveedor seleccionado utilice piezas musicales diferentes a las ya enunciadas, deberá asumir el pago respectivo a las obligaciones que las Sociedades de gestión colectiva facturen al Canal Regional.

El proveedor deberá entregar material promocional de cada programa:

- \*Una entrevista del director de cinco minutos cada uno.
- \*Dos fotografías de los participantes, en alta calidad para afiches y otras piezas promocionales.
- \*Dos promos de expectativa de 30 segundos cada uno.
- \*Un promo por capítulo de 20 segundos
- \*Dos promos generales de 30 segundos cada uno.
- \*Material para la estrategia social media: Saludos de los participantes, previo de expectativa del presentador en camerino hablando de cada capítulo, fotos tipo selfie de presentador o invitado.

De otro lado, el material audiovisual complementario que sea suministrado por la casa productora al Canal, con el fin de soportar el flujo interno del Canal, deben llegar al canal en medio digital en el formato: .MXF XDCAM HD @50Mbps.

El material grabado deberá ser entregado en el día y hora que el área de producción del Canal lo solicite, el cual no puede superar fecha máxima de entrega del último capítulo el 30 de noviembre de 2020, estas fechas las informará Teleantioquia al proponente seleccionado. El no cumplimiento de estas indicaciones podría generar un cobro por los perjuicios que sufra Teleantioquia por la no emisión del contenido o devolución del recurso al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El contenido deberá ser entregado por bloques, cada uno de estos en el punto de inicio y punto final, sin colas de negros, barras, etc., adicional debe un bloque con la claqueta interna del contenido que estipule, nombre del programa, fecha de emisión, canales de audio, duración y referencia, los capítulos entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas por Teleantioquia. Adicional, con la entrega de cada capítulo deberán entregar la siguiente información:

- Sinopsis de cada capítulo.
- Un Documento que contenga:
  - Número del capítulo
  - Nombre del capítulo
  - Temporada
  - Género
  - Casa productora
  - Fecha de Grabación
  - Fecha de Emisión
  - Nombre del director, realizador y productor
  - Actores (si los tiene)
  - Presentadores
  - Invitados
  - Locación (ejemplo: País/Departamento/Ciudad/nombre del lugar)
  - Musicalización (música utilizada en el contenido)

Las imágenes grabadas deben ser originales y en caso de usar material de archivo, fotografías o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos para su utilización.

Todos los personajes que participan en la grabación de los capítulos, deben firmar el formato de autorización de cesión de derechos de imagen que deberá entregarse, completamente diligenciado a TELEANTIOQUIA junto con la versión final del capítulo. Con relación a los menores de edad, la casa productora debe certificar el permiso de trabajo por parte del Ministerio de Trabajo, y la autorización de cesión de derechos de imagen que debe ser firmada por ambos padres.

El programa debe contener el texto escondido o Closed Caption, que se emitirá a una velocidad razonable conforme a la escena emitida, debe ser totalmente legible y entendible, se utilizará el idioma oficial de Colombia y no se podrá utilizar para emitir publicidad. El archivo generado debe seguir el manual de estilo internacional de "Closed Caption".

**1. Programas pregrabados:**

- Máximo número de caracteres por línea: 26
- Carácter: Blanco en fondo negro
- Numero líneas en pantalla: 2
- Estilo: Pop-On

- o Renglón de la pantalla: 15(Botton)
- o Justificación renglón: Izquierda

Nota: La inserción de Closed Caption es el proceso de convertir la voz y los sonidos de un programa de televisión en texto, y que este aparezca en una pantalla o monitor. El Closed Caption, además del texto, incluye la descripción de los efectos de sonido y la música.

Es importante que los bloques de texto sean:

- Sincronizados y que en la medida de lo posible aparezcan al mismo tiempo que la voz y los sonidos del programa.
- Que su contenido sea equivalente al del audio, incluyendo los efectos de sonido.

Teleantioquia revisará el material y verificará que contenga la información de Closed Caption dentro de los parámetros Técnicos y de Calidad exigidos. En caso de que no se cumplan, Teleantioquia realizará el respectivo cobro por la realización del mismo; de acuerdo al Estatuto Tarifario vigente.

El interesado deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que presta el servicio. Teleantioquia no tendrá relación contractual, ni laboral con el personal que preste servicios a la casa productora.

Dentro del contenido no podrá hacerse alusión verbal, escrita o audiovisual de marcas comerciales, si para alguna puesta en escena se necesita un artículo específico deberán ser quitadas las etiquetas de las marcas reales y/o reemplazadas por marcas ficticias.

Para este contenido no debe aparecer dentro del contenido del programa ninguna marca de publicidad. Es muy importante el manejo del contenido publicitario y marcas dentro de la realización del programa teniendo en cuenta que la exposición de un producto no puede generar consumo, no se puede mencionar nombre, ni la exposición de la marca; aunque el producto aparezca en el contexto de la escena sin ser utilizado o mencionado por los presentadores también es considerado pauta comercial, por lo tanto en caso de ocurrir será costeadado con cargo a la casa productora conforme al estatuto tarifario de Teleantioquia.

Los vehículos de uso de la casa productora no deben tener marcas de Teleantioquia, si lo requieren deben solicitarlo por escrito a la Coordinación de Mercadeo con copia al supervisor del contrato.

El material audiovisual generado para la creación de los capítulos, se debe entregar al finalizar el proyecto, en disco duro de una Tera (1TB), que será de propiedad de Teleantioquia. El material seleccionado para archivo debe obedecer a los siguientes lineamientos.

- Un tráiler de 3 minutos de duración para ser divulgado en la página web Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC. (con y sin subtítulos), con subtítulos en inglés.
- La biblia de producción en formato definido por Teleantioquia, la cual deberá entregar completamente diligenciada con los respectivos anexos, a más tardar el 30 de noviembre de 2020.
- Manual de estilo en el formato designado por Teleantioquia, a más tardar 60 días después de la firma de la orden de servicios.
- Paquete gráfico y música de la serie.
- Entregar los indicadores que hacen parte del plan de inversión del FUTIC de este proyecto.
- Un reel entre 15 a 20 minutos con los mejores momentos de la serie, dicho material podrá ser utilizado por el Canal para piezas promocionales comerciales, postulaciones a premios, o lo que el Canal considere necesario.
- Material que muestre lugares geográficos, parques y arquitectura de los municipios del departamento de Antioquia, Colombia y el mundo (siempre y cuando la producción sea con derechos de autor propios).
- Actas de reuniones.
- Sinopsis de cada capítulo.

Especificaciones técnicas:	
El reel debe ser entregado en formato MP4 H.264 en HD	
Duración entre 15 a 20 minutos.	
Fotografía: Cada programa debe enviar 3 fotografías (pueden ser fotogramas) formato JPG.	

Todo este material deberá ser entregado en la videoteca de Teleantioquia, piso 3 torre A edificio Plaza de la Libertad, en formato: MXF XDCAM HD @50Mbps.

### 1.3 RECURSO HUMANO

Para la realización, producción y postproducción, se requieren los siguientes perfiles como mínimo:

Contenido el taller:

Cargo	Cantidad	Experiencia
Productor	1	3 años
Camarógrafo	1	3 años
Editor	1	3 años

Contenido Te recomiendo:

Presentador	1	3 años
Productor	1	3 años
Camarógrafo	1	3 años
Editor	1	3 años

Si los diplomas que certifican la formación académica, son otorgados en el extranjero, deben de estar debidamente homologados en Colombia.

Cada uno de los talentos requeridos, deberá acreditar en el Formato 4 la experiencia laboral del perfil descrito en el cuadro a continuación. Sin embargo, se requiere que además de la información contenida en el Formato 4, se acredite con las certificaciones de estudio (diplomas) y cartas laborales (experiencia) las condiciones establecidas para cada uno de los perfiles.

<b>Presentador</b> (programa te recomiendo)	<p><b>Formación académica</b>                      Profesional, en cualquiera de las disciplinas de las ciencias humanas.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Presentador no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como presentador en programas juveniles, entretenimiento, culturales, educativos, documentales, por tres años.</p> <p><b>Experiencia:</b>                      Tres años de experiencia relacionada comprobable como Presentador de contenidos juveniles, entretenimiento, culturales, educativos, documentales.</p>
<b>Productor</b>	<p><b>Educación</b>                      Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine y/o televisión o carrera afín con énfasis en producción.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Productor no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Productor de contenido por cinco años.</p> <p><b>Experiencia:</b>                      Tres años de experiencia comprobable en producción de televisión.</p>
<b>Camarógrafo</b>	<p><b>Experiencia</b>                      Tres años de experiencia comprobable como camarógrafo.</p>
<b>Editor</b>	<p><b>Experiencia</b>                      Tres años de experiencia como editor de televisión.</p>



Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento antes mencionado, la casa productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para un excelente contenido.

#### 1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

##### **Cámara**

Resolución: 1920 x 1080i

Frecuencia: 24 Cuadros por segundo.

Relación de aspecto: 16:9

Dispositivo de captura de imagen: 3 CCD de 1/3' o mejor

Elementos de video: 270.000 pixeles o mejor.

Con todos sus componentes (Unidad de Control de Cámara / Panel Remoto de Control / Trípodes / Mandos / Visor/ Accesorios)

Juego de lentes intercambiables (Gran angular, Teleobjetivo, Intermedio) de distancia focal fija, en montura tipo bayoneta

##### **Audio**

Grabación digital PCM.

Frecuencia de muestreo: 48 KHz / 32 KHz.

Cuantización de audio: 16 Bits / 32 Bits.

Capacidad de grabación: Cuatro (4) canales.

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los parámetros para la grabación del video en perfil "FLAT" de modo que permita la aplicación de LUTs, así:

En cámaras Sony: Sony S-log

En cámaras Cannon: C-log

En cámaras Nikon: D750 Flat

En cámaras Panasonic: Lumix s1 (serie s) v-log o Cine-Like

En cámaras Arri: Log C

En cámaras Blackmagic: Modo Film

En dispositivos DJI: D-log

En cámaras que no posean perfiles predeterminados, los parámetros deberán ser así:

Perfil de video: Neutral

DRO: Level 5

Contraste: -3

Saturación: -3

Detalle: +2

Estos parámetros deberán ser equivalentes o similares a perfiles predefinidos en cámaras que no posean perfiles predeterminados.

Los LUTs serán definidos por Teleantioquia para su aplicación en el proyecto.

### 1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA RECEPCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL:

Formatos de Entrega
<p>Discos Duros o discos ópticos XDCam (<u>Formato XDCam-HD 50Mbps, 4:2:2</u>)</p> <p><b>Video:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Codec MXF OP1A</li><li>• Compresor XDCAM 50 NTSC 60i</li></ul> <p><b>Audio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ch1/Ch2 - Mezcla final.</li><li>• Ch3 - Voces.</li><li>• Ch4-- Ambientes.</li></ul> <p>- Es deseable que los diálogos se mantengan entre -15dBfs y -12dBfs y que en ningún caso el nivel de las voces sea inferior a -20dBFS</p> <p>- Es deseable que los niveles de música y efectos de sonido se mantengan en niveles promedio cercanos a -20dBfs</p> <p>- Es deseable que los niveles de sonido ambiente se mantengan en niveles superiores a -40dBfs</p> <p>- Es admisible la aparición de picos de señal con niveles superiores a -12dBfs, pero una incidencia superior a 5 eventos por minuto se considera un defecto del programa.</p> <p>Tanto la mezcla estereofónica final como los canales suplementarios de audio deben ser completamente compatibles con aplicaciones monofónicas. Esto implica que no deben tener variaciones de fase que causen defectos audibles y/o afecten la inteligibilidad del contenido al hacer un mixdown monofónico</p> <p><b>Closed Caption:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El contenedor MXF XDCam-HD 4:2:2 deberá incluir la información del Closed Caption en estándar CEA608 y CEA708.</li></ul>

El interesado seleccionado deberá entregar a Teleantioquia todo el material grabado y editado para este contenido en DISCO DURO o discos ópticos XDCam @50Mbps y deberá dar cumplimiento a los parámetros descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual versión 7.0**, el cual se anexa a la presente solicitud.

La definición de este recurso se compone de la descripción de los equipos de producción necesarios para garantizar la calidad del contenido, además de las especificaciones de los elementos requeridos para cumplir con los objetivos del contenido descrito.

Se debe garantizar un flujo en alta definición 1920x1080, desde la captura hasta el contenido final. No se aceptan procesos de *Up Converter* en la imagen, con la excepción de

imágenes de archivo. El interesado debe suministrar todos los equipos necesarios para el flujo y la realización de los contenidos, es decir: discos duros, dispositivos de almacenamiento, video grabadora reproductora de discos ópticos XDCAM, entre otros.

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los parámetros de resolución, audio y video, descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual – alta definición versión 7.0**, que se encuentran en documento anexo.

Nota: Una vez seleccionada la casa productora, el supervisor del contrato realizará una visita de inspección a los equipos contratados garantizando así el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas. Se entiende que, con la presentación de la propuesta, la casa productora se acoge a las especificaciones frente a equipos de producción y postproducción.

#### **1.6 OBLIGACIONES GENERALES**

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- El objeto se deberá ejecutar con los equipos solicitados y el personal indicado en la cotización, cualquier cambio, deberá ser PREVIAMENTE sometido a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán tener las mismas condiciones que los equipos y las personas referidas en la cotización.
- En caso de que se presentase un hecho, incidente, accidente, enfermedad con alguno de los actores o el personal de la producción, será la casa productora la encargada de atender la situación, incluido el transporte y atención inmediata y posterior para lo cual deberá contar con pólizas vigentes que den cobertura.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Ceder a Teleantioquia los atributos del orden patrimonial, derivados de los derechos de autor sobre los contenidos o productos generados en desarrollo del contrato, los cuales incluirán los derechos de reproducción, difusión, comunicación pública y demás derechos patrimoniales de autor.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.

- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

### **1.7 COMPROMISO ANTICORRUCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constituidos de corrupción de parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

### **1.8 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

## **2. CONDICIONES COMERCIALES**

- 2.1 **PRESUPUESTO:** Los recursos presupuestados para la contratación se encuentra descrito en el numeral 1.1, este valor es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna. Incluye todos los costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista, como honorarios o salarios del personal que libre y autónomamente contrate de acuerdo a los perfiles requeridos para la producción, comunicaciones, transporte, alimentación, seguros, entre otros que se requieran para la correcta realización y producción del contenido.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los capítulos efectivamente entregados, recibidos y aprobados por parte del Canal; a través del supervisor(es), implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, el interesado deberá tener en cuenta para su cotización como mínimo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

ITEM	Cantidad
Personal de Realización	
Presentador	1
Productor	1
Camarógrafo	1
Asistente de cámara	1
Editor	1
Gastos de producción	
Alimentación, transporte, hotel, peajes, drone, etc	
Disco duro 1 tera (flujo programas y entrega final)	2

Es de anotar que cómo ya se mencionó estos ítems son los mínimos de la producción, la casa productora deberá tener en cuenta los demás requerimientos necesarios para una excelente realización y producción.

- 2.2 **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.3 **PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fija hasta el 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos, y su cómputo iniciará una vez aprobadas las pólizas del contrato.
- 2.4 **PAGO:** La forma de pago para dicho contrato será de la siguiente forma:

PAGO	Programa El taller	Programa Te recomiendo
Anticipo	20%	20%
Valor anticipo	\$26.178.402	\$34.374.343
Entregas	Anticipo del 20%, una vez firmada la orden de compra y/o servicios, aprobadas las pólizas solicitadas, incluyendo la del buen manejo del anticipo. El valor del anticipo se cobrará mediante cuenta de cobro o carta de solicitud dirigida a señores Teleantioquia.	Anticipo del 20%, una vez firmada la orden de compra y/o servicios, aprobadas las pólizas solicitadas, incluyendo la del buen manejo del anticipo. El valor del anticipo se cobrará mediante cuenta de cobro o carta de solicitud dirigida a señores Teleantioquia.

	El anticipo del 20% se descontará de los pagos subsiguientes en veinte (20 programas) partes iguales (\$1.308.920).	El anticipo del 20% se descontará de los pagos subsiguientes en veinte (20 programas) partes iguales (\$1.718.717).
Fecha de pago	8 días	8 días
Valor capítulo	\$6.544.600	\$8.593.586
Entrega capítulo	Por cada capítulo entregado, aprobado por la Coordinación de Calidad y emisión, supervisores, cesión de derecho y sinopsis, documento equivalente factura de venta y se descontará el valor pagado como anticipo por capítulo \$1.308.920	Por cada capítulo entregado, aprobado por la Coordinación de Calidad y emisión, supervisores, cesión de derecho y sinopsis, documento equivalente factura de venta y se descontará el valor pagado como anticipo por capítulo \$1.718.717
Fecha de pago capítulos	Dentro de los 30 días	Dentro de los 30 días

Nota: En caso de que el proveedor manifieste no solicitar el 20% de anticipo, deberá hacerlo por escrito al supervisor del contrato.

El pago será de acuerdo con el cuadro anterior, y los días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente en el centro documental del Canal y de acuerdo a las entregas relacionadas en el cuadro anterior y recibidos a satisfacción por parte de los supervisores del contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

- 2.4 **FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes, capítulo entregado capítulo facturado con sus respectivos soportes (formato de cesión de derechos, sonido, música, sinopsis del capítulo entregado, certificación de la seguridad social, planillas de autoliquidación y certificación del personal que está trabajando en la realización, producción y postproducción).
- 2.5 **CUENTA BANCARIA:** El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.